



Consorti gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló

# GUÍA

## **FICHAS INFORMATIVAS**

### **AYUDAS Y SUBVENCIONES**

---

## EMPRESAS/AUTÓNOMOS

---



## **ÍNDICE**

---

### **1. AYUDAS VIGENTES – (Plazo de presentación abierto)**

- 1.1. TARIFA PLANA PARA AUTÓNOMOS SOCIETARIOS**
- 1.2. FISCALIDAD DE LAS CASAS RURALES**
- 1.3. ESPACIO COWORKING CAIXA RURAL L'ÀLCORA**
- 1.4. AYUDA A LA CONTRATACIÓN A DESEMPLEADOS/-AS. ECOPDE 2021 PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS PARA EL EJERCICIO 2021**
- 1.5. REINVENTHADAS, ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS, PRESENTA LA EDICIÓN DEL PROGRAMA MENTORHADAS 2021**
- 1.6. AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO**
- 1.7. PREMIO AL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE "RESET WEEKEND SOSTENIBLE"**



## 1. AYUDAS VIGENTES – (Plazo de presentación abierto)

1.1.- TARIFA PLANA PARA AUTÓNOMOS SOCIETARIOS
<b>ORGANISMO</b>
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>ACCIONES SUBVENCIONABLES</b>
Se reconoce a los autónomos societarios los mismos derechos e igualdad de condiciones que los autónomos persona física para acceder a la tarifa plana, y se les posibilita a solicitar devoluciones de cuotas abonadas en exceso si la Tesorería General de la Seguridad Social hubiese negado en su momento el acceso a la bonificación a este colectivo.
<b>DIRIGIDO A</b>
Autónomos societarios.
<b>CUANTÍA</b>
Se pueden acoger a la tarifa plana de 60 euros mensuales durante el primer año al darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia y Autónomos de la Seguridad Social (RETA).
<b>SOLICITUD</b>
Web TGSS: <a href="http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539">http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539</a>
<b>PLAZO</b>
El plazo para solicitar una posible devolución de la cuota de autónomo societario, prescribirá a los cuatro años desde el primer pago.
<b>NORMATIVA</b>
<b>STS Nº 3887/2019</b> , de 3 de diciembre de 2019, Rec. 5252/2017, Ecli: ES: TS: 2019:3887. El TS reconoce a los autónomos societarios el derecho a la Tarifa plana de 60 euros al mes.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>
<a href="http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/CotizacionRecaudacionTrabajadores/10721/10724/1320/1322">http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/CotizacionRecaudacionTrabajadores/10721/10724/1320/1322</a>



## 1.2. - FISCALIDAD DE LAS CASAS RURALES

### ORGANISMO

AGENCIA TRIBUTARIA

### FISCALIDAD

#### -IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- Si se trata simplemente del alquiler de la casa rural, la actividad debe clasificarse en el epígrafe 861.1 de alquiler de viviendas.
- Si se prestan servicios complementarios, tales como servicio de limpieza, desayuno, proporcionar actividades de ocio, etc.; la actividad debe clasificarse en el epígrafe 685 de alojamientos turísticos extrahoteleros.

#### -IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:

- Si tan solo se alquila la vivienda. los rendimientos obtenidos se deben calificar como rendimientos de capital inmobiliario (y bastaría con declarar los ingresos y los gastos en la declaración de la renta).
- Si se prestan servicios complementarios tales como comida, limpieza, etc. se está realizando la actividad de servicios de hospedaje en el medio rural (alojamiento turístico extrahotelero), y los rendimientos obtenidos se deben calificar como rendimientos de actividades económicas (y habría que presentar los pagos fraccionados trimestrales, modelo 130).

Se considera que se está realizando actividad económica de alojamiento turístico extrahotelero cuando se cumplen los requisitos de tener un local y una persona (empleada o trabajador autónomo) destinados a la "gestión" del arrendamiento.

#### -IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO:

El arrendamiento de casas rurales que se destine exclusivamente a vivienda, siempre que el arrendador no preste servicios complementarios propios de la industria hotelera (limpieza, desayunos,...), está exento de IVA.

Por otra parte, está sujeto y no exento el arrendamiento cuando el destinatario sea una persona jurídica (en este caso el tipo aplicable es el 18%) y cuando se prestan servicios complementarios propios de la industria hotelera, aplicándose en este supuesto el tipo impositivo del 8%.

En cualquiera de estos dos supuestos el contribuyente tendría que presentar todos los trimestres el modelo 300 y el correspondiente resumen anual (modelo 390).

Por lo tanto a efectos de IAE, IRPF e IVA la diferencia fundamental radica en si prestan o no servicios complementarios propios de la industria hotelera utilizando para ello un local y una persona.

#### -RÉGIMEN EN SEGURIDAD SOCIAL:

A efectos de Seguridad Social, sólo sería necesario darse de alta en régimen general o en **autónomos** en el caso en que fuera su medio fundamental de vida.



**Consorci gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló**

#### **DIRIGIDO A**

- Autónomos
- Particulares

#### **MÁS INFORMACIÓN**

<https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ componentes / Le interesa conocer/Historico/La tributacion de los alquileres turisticos.shtml>



### 1.3.- ESPACIO COWORKING CAJA RURAL L'ALCORA

#### ORGANISMO

CAJA RURAL L'ALCORA

#### DIRIGIDO A

Personas físicas o jurídicas y clientes de la entidad preferentemente empadronadas en L'Alcora.

#### OBJETO DEL TRAMITE

Impulsar la creación de iniciativas empresariales que incorporen ideas innovadoras, fomentar el emprendimiento desde la localidad de L'Alcora, apoyando a nuestros socios que quieran generar impacto social, económico y medioambiental en nuestro entorno.

#### REQUISITOS

Las personas usuarias deberán llevar su propio ordenador y material de oficina. Las instalaciones se ubican en la Calle Ferrerets (oficina urbana 1). Entrada por la Calle Cristóbal Aicart, 6.

#### PRESTACIONES GRATUITAS

- Espacio de trabajo
- Mobiliario básico y funcional, climatización y Wifi
- Servicio de limpieza y mantenimiento
- Zona cafetería self service
- Sala reuniones
- Sala de exposiciones de trabajos para grupos

#### SOLICITUD

El formulario de solicitud de reserva del Espacio Coworking se deberá presentar en la oficina principal de la Entidad (C/ San Francisco, nº 16).

Acceso al formulario de solicitud:

<https://www.ruralvia.com/cms/estatico/rvia/alcora/ruralvia/es/particulares/coworking/Formulari-o-solicitud-espacio-COWORKING-v4.pdf>

#### MÁS INFORMACIÓN

<https://www.ruralvia.com/cms/estatico/rvia/alcora/ruralvia/es/particulares/coworking/BASES-ESPACIO-COWORKING-CAJA-RURAL-ALCORA-v6.pdf>



## 1.4.- AYUDA A LA CONTRATACIÓN A DESEMPLEADOS/-AS. ECOPDE 2021 PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS PARA EL EJERCICIO 2021

### ORGANISMO

GENERALITAT VALENCIANA

### OBJETO DEL TRÁMITE

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para fomentar, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, la contratación a jornada completa, durante al menos veinticuatro meses, de las personas desempleadas que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

#### Personas desfavorecidas:

- Personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 6 meses previos.
- Jóvenes entre 16 y 24 años.
- Personas mayores de 50 años.

#### Personas muy desfavorecidas:

- Personas que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 24 meses previos.
- Jóvenes entre 16 y 24 años y personas mayores de 50 años que no hayan tenido un contrato indefinido o fijo discontinuo en los 12 meses previos

### DIRIGIDO A

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las empresas de naturaleza jurídica privada, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana

### CUANTÍA

El importe de la subvención será el resultado de multiplicar el 45% del salario mínimo interprofesional (incrementado en la parte proporcional de la paga extra) vigente en el momento de la contratación (en el caso de personas con diversidad funcional o de mujeres, el porcentaje se eleva al 50%) por:

- en el caso de personas trabajadoras desfavorecidas: 5.985 euros; si concurre adicionalmente la condición de mujer o diversidad funcional, 6.650 euros.
- en el caso de personas muy desfavorecidas: 11.970 euros; si concurre adicionalmente la condición de mujer o diversidad funcional, 13.300 euros.

### REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

Resultará objeto de subvención la contratación ininterrumpida durante al menos veinticuatro meses (mediante uno o varios contratos), a jornada completa, de las personas desempleadas pertenecientes al colectivo de personas desfavorecidas o al colectivo de personas muy desfavorecidas. En el caso de las personas con diversidad funcional severa, resultarán subvencionables las contrataciones que, con independencia del porcentaje que represente sobre la jornada habitual, tengan



una jornada de al menos 15 horas semanales.

#### PLAZO

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 y finalizará el 20 DE OCTUBRE DE 2021.

#### NORMATIVA

**-ORDEN 6/2019, DE 24 DE ABRIL**, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos.

**-ORDEN 3/2021, DE 11 DE JUNIO**, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al mantenimiento del empleo en la Comunitat Valenciana, que modifica (su disposición final segunda) la Orden 6/2019 (DOGV 15.06.2021)

**-RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2021**, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. (DOGV 9167 de 6/9/2021)

**-EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2021**, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2021 el programa de fomento de empleo para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos. (DOGV 9167 de 6/9/2021)

#### MÁS INFORMACIÓN

[Tramitar con certificado electrónico](#)

[Información Ayudas-Subvenciones en LABORA](#)

[DOGV 9167 de 06 de septiembre del 2021](#)





Consorti gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló

## 1.5.- REINVENTHADAS, ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS, PRESENTA LA EDICIÓN DEL PROGRAMA MENTORHADAS 2021

### ORGANISMO

DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

### OBJETO DEL TRÁMITE

Mentorhadas es un programa gratuito desarrollado por Reinventhadas y dirigido a mujeres desempleadas mayores de 45 años que necesiten un apoyo para desarrollarse personal y profesionalmente y de ese modo poder encontrar un empleo o emprender. Mediante el trabajo en grupo, el acompañamiento y con el apoyo individual de una mentora, cada participante podrá alcanzar sus objetivos.

### DIRIGIDO A

Mujeres desempleadas mayores de 45 años.

### PROGRAMA

Asesoramiento y atención individualizada. Itinerario personalizado.

-Horario de los talleres formativos:

De 9:30 a 13:30 horas

+Reuniones con las mentoras

+Otras actividades

Grupo reducido

### HORARIO Y LUGAR

Inicio de los talleres: 13 de septiembre del 2021

Fin de los talleres: 29 de octubre del 2021

Modalidad Online. Si alguna de las participantes no tiene equipo informático para poder realizar las reuniones y talleres facilitamos un equipo completo en modalidad de préstamo. La tecnología no debe ser una traba para participar.

### MÁS INFORMACIÓN

<https://www.reinventhadas.com/>



## 1.6.- AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO

### ORGANISMO

CÁMARA DE COMERCIO CASTELLÓN

### OBJETO DEL TRÁMITE

El objeto de esta convocatoria es establecer el régimen para la concesión de ayudas destinadas a fomentar el autoempleo mediante apoyo al desarrollo de nuevas actividades empresariales y/o profesionales llevadas a cabo por los jóvenes beneficiarios de Sistema Nacional de Garantía Juvenil

### DIRIGIDO A

Jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

### CUANTÍA

La puesta en marcha de una actividad empresarial y/o profesional llevada a cabo por jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil recibirá una ayuda económica de 600 euros

La actividad económica debe desarrollarse durante los doce meses como mínimo en el ámbito geográfico provincial de la Cámara de Comercio de Castellón.

### PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes será HASTA EL día 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### NORMATIVA

**-REAL DECRETO-LEY 6/2016, DE 23 DE DICIEMBRE**, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**-REAL DECRETO-LEY 8/2019, DE 8 DE MARZO**, de medidas urgentes de protección social y lucha contra la precariedad laboral de trabajo.

**-REAL DECRETO-LEY 2/2021, DE 26 DE ENERO**, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.

**-LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE**, General de Subvenciones.

**-ORDEN ESS/1924/2016, DE 13 DE DICIEMBRE**, por el que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

### MÁS INFORMACIÓN

[Información y Tramitación Ayuda Cámara de Comercio](#)



Consorci gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló

## 1.7.- PREMIO AL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE "RESET WEEKEND SOSTENIBLE"

### ORGANISMO

DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

### OBJETO DEL PREMIO

El Reset Weekend Sostenible es tu evento si tienes una idea de negocio. Este año con un enfoque hacia proyectos que apuestan por la sostenibilidad, con vocación de generar triple impacto: que contribuyan al desarrollo socioeconómico del territorio con una mínima huella ambiental.

### IDEAS DE NEGOCIO Y PREMIOS

IDEAS DE NEGOCIO SOSTENIBLES QUE DEN RESPUESTAS A PROBLEMAS REALES DE NUESTRA SOCIEDAD:

- Protección del medio ambiente (energías renovables, economía circular, productos ecológicos, educación ambiental,...)
- Puesta en valor de la cultura y productos de nuestras comarcas
- Modelos de negocio inclusivos que busquen integrar o favorecer a colectivos vulnerables.
- Cualquier idea empresarial que fomente de la sostenibilidad social y/o ambiental será bienvenida!!

Presenta tu idea, convence al público, y opta a alguno de los premios:

PRIMER PREMIO: 1000 €

SEGUNDO PREMIO: 500 €

### ADEMÁS

Podrás conocer a otras personas emprendedoras, generar contactos, aprender de expertos y expertas en desarrollo de ideas de negocio y sostenibilidad

### HORARIO Y LUGAR

Los días **1 y 2 de octubre** en el **Centro CEDES de Lucena**  
(Av. Fernando León A, nº3)

**\*Servicio de autobús desde Castellón y comidas de los asistentes GRATIS.**

### MÁS INFORMACIÓN

<https://resetweekend.org/>



**Consorti gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló**

## INFORMACIÓN Y AYUDAS A LA TRAMITACIÓN

---

### **Asesoramiento a emprendedores y empresas**

❖ Olga Agut Garí  
Tfno.: 647 948 588  
[creacionempresas@pacteceramic.es](mailto:creacionempresas@pacteceramic.es)

### **Consortio**

❖ Patricia Arriaza Iserte  
Tfno.: 647 948 437  
[ambort@pacteceramic.es](mailto:ambort@pacteceramic.es)